

	Sistema de Gestión Integral – Comfenalco Quindío Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) Instituto de Educación Técnica Comfenalco Quindío	
Versión: 001	Código: C-DECYB-0006	Fecha: 2016-03-30

Prestación de servicios sociales

PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL (P.E.I)

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN
COMFENALCO QUINDÍO
ARMENIA, QUINDÍO

Fecha última, diciembre 2018

TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN

RESEÑA HISTÓRICA

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

1.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.2 PRINCIPIOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN

1.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.3.1 Misión

1.3.2 Visión

1.3.3 Política de Gestión Integral

1.3.4 Valores

1.4 Planeación Estratégica

1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.6 CONSEJOS Y COMITES

1.6.1 Consejo Académico

1.6.2 Consejo Directivo

1.6.2.1 Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo

1.6.2.1.1 Derechos del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

1.6.2.1.2 Deberes del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

1.6.2.1.3 Funciones del del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

1.6.2.2 Representante de los egresados ante el Consejo Directivo

1.6.2.2.1 Derechos del Representante de los egresados ante el Consejo Directivo

1.6.2.2.2 Deberes del Representante de los egresados ante el Consejo Directivo

1.6.2.2.3 Funciones del Representante de los egresados ante el Consejo Directivo

1.6.3 Comité de Evaluación y Seguimiento a Pasantías

1.7 RECURSOS

1.7.1 Recursos físicos y tecnológicos

1.7.2 Recursos humanos

1.7.3 Recursos financieros

1.8 Indicadores de Gestión

1.8.1 Indicadores de Impacto Social

1.8.2 Indicadores Operativos

2. COMPONENTE ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO

2.1 DISEÑO CURRICULAR

2.2 OFERTA EDUCATIVA

2.2.1 Programas técnicos laborales

2.2.2 Programas de educación informal

2.2.3 Capacitación empresarial

2.3 MODELO PEDAGÓGICO

2.4 ENFOQUE METODOLÓGICO

2.5 ESTRATEGIA METODOLÓGICA

2.5.1 Semana de nivelación

2.5.2 Reconocimiento de aprendizajes previos

2.5.3 Metodología

2.5.4 Proyectos transversales

2.5.5 Trabajos intermodulares

2.5.6 Prácticas en escenarios reales y simulados

2.6 SISTEMA DE EVALUACIÓN

2.7 PLANES DE MEJORAMIENTO

2.8 CURSOS DE RECUPERACIÓN

2.9 HOMOLOGACIÓN Y VALIDACIÓN

2.10 PERFIL DEL EGRESADO

2.11 PROCESO DE ARTICULACIÓN

3. COMPONENTE DE INTERRELACIÓN COMUNITARIA

3.1 BIENESTAR INSTITUCIONAL

3.2 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

3.3 REGLAMENTO ESTUDIANTIL

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Instituto Técnico de Educación Comfenalco Quindío.
NIT	890000381-0
REPRESENTANTE LEGAL	José Fernando Montes Salazar
CÉDULA REPRESENTANTE	79.271.153 de Bogotá
DIRECCIÓN	Calle 23 carrera 23, esquina
TELÉFONO	7406555 extensiones 101 a 106
CORREO ELECTRÓNICO	institutotecnico@comfenalcoquindio.co
NATURALEZA	Privada
MODALIDAD	Presencial
JORNADAS	Diurna y nocturna
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1630 de diciembre 20 de 2007

PRESENTACIÓN

El Instituto Técnico de Educación de Comfenalco Quindío cuenta con su Proyecto Educativo Institucional respondiendo a los lineamientos establecidos en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

El presente Proyecto Educativo Institucional se constituye en la carta de navegación para ejecutar, orientar y enriquecer nuestra actividad social por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, convirtiéndose de esta manera en una herramienta fundamental para el logro de los propósitos y finalidades contemplados en la visión de la institución.

Este documento contempla tres componentes sobre los cuales se encuentra fundamentada la prestación del servicio de educación tanto para programas de educación informal como programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano:

a. Componente administrativo y de gestión

En este componente se encuentra definido el plan estratégico el cual es soportado por la misión y la visión de la caja y a los cuales el instituto da cumplimiento mediante estrategias y procedimientos definidos dentro del presente documento.

b. Componente pedagógico y académico

Este componente presenta de forma clara y detallada cada una de las acciones que se adelantan en el instituto para alcanzar las metas establecidas dentro de los objetivos y el horizonte institucional con altos niveles de calidad.

c. Componente de interrelación comunitaria

Por ser una entidad con proyección social y comprometida con el mejoramiento continuo, el Instituto Técnico de Educación establece dentro de su Proyecto Educativo Institucional, los lineamientos para llevar a cabo el desarrollo integral de la comunidad educativa.

RESEÑA HISTÓRICA

En el año 1967 la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío inició su oferta de programas de capacitación orientados a los afiliados, sus familias y comunidad en general. En 1990 bajo Resolución 0437 del 8 de marzo, la Gobernación del Quindío concedió licencia de iniciación de labores al Centro de Educación No Formal No Oficial para impartir educación dentro de las modalidades de: Confección y diseño, áreas manuales, artesanías y belleza, laboral y técnica, cocina y nutrición, artística y descanso y diseño floral.

El Instituto Técnico de Educación Comfenalco Quindío inició su capacitación en áreas técnicas en el año de 1997 con el programa de Secretariado Auxiliar Contable Sistematizado. Posteriormente ofertó otros programas bajo esta misma modalidad ampliando su oferta académica y atendiendo a un mayor número de usuarios.

Para el 2007, el Instituto Técnico de Educación Comfenalco Quindío obtuvo licencia de funcionamiento indefinida bajo la Resolución 1630 de diciembre 20, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

El 7 de diciembre de 2009 se registraron cinco programas técnicos laborales por competencias, con una duración de 900 horas desarrolladas en dos semestres académicos de 450 horas cada uno y fueron aprobados con la resolución 2079 de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

Por otro lado, el Instituto cuenta con la Certificación de Calidad, ISO 9001:2008 de ICONTEC lo cual indica que los programas se desarrollan con altos estándares de calidad.

En el año 2013 el Instituto Técnico de Educación obtuvo la Certificación de Calidad bajo la NTC 5555 para el servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la NTC 5581 para el programa TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SECRETARIADO AUXILIAR CONTABLE.

Gracias a la certificación obtenida en el mes de junio del año 2013 bajo la NTC 5555 Y 5581 el Instituto Técnico de Educación fue incluido en el reconocimiento hecho por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL entre LOS MEJORES EN EDUCACIÓN 2013.

El programa Secretariado Auxiliar Contable se encuentra registrado en el SENA bajo la Resolución 0460 de 2013 por medio de la cual se autoriza la realización de pasantías en las diferentes empresas reguladas por el SENA bajo contrato de aprendizaje, según lo establece la Ley 789 de 2002.

En el mes de marzo del año 2014, se obtuvo la certificación de calidad en la NTC 5581 para los programas Auxiliar Contable y Financiero, Electricista Construcción Residencial y Auxiliar en Recursos Humanos. En la misma fecha el programa Soporte de Sistemas e Informática obtuvo la certificación de calidad en la NTC 5666.

Durante el mes de septiembre del año 2014, cuatro de los programas técnicos fueron registrados ante la Secretaría de Educación Municipal debido al vencimiento del término establecido por el Decreto 4904 de 2009 quedando de la siguiente manera:

- Secretariado Auxiliar Contable, Resolución 3072 de septiembre 17 de 2014 (vigencia de 7 años). En esta resolución el programa fue registrado por una duración de 1780 horas.
- Auxiliar Contable y Financiero, Resolución 3070 de septiembre 17 de 2014 (vigencia de 7 años). Duración del programa 900 horas
- Soporte de Sistemas e Informática, Resolución 3071 de septiembre 17 de 2014 (vigencia de 7 años). Duración del programa 900 horas
- Electricista Construcción Residencial, Resolución 3069 de septiembre 17 de 2014 (vigencia de 7 años). Duración el programa 900 horas

En el año 2016 se solicitó la renovación del registro del programa Auxiliar en Recursos Humanos el cual quedó registrado bajo la Resolución 3838 de noviembre 25 de 2016.

El año 2018 se solicitó la cancelación del registro del programa SOPORTE DE SISTEMAS E INFORMÁTICA dada la baja demanda que se presenta.

ANTECEDENTES ESCUELA DE ARTES DE COMFENALCO QUINDÍO

Desde sus inicios, el Instituto Técnico de Educación brindó cursos de educación informal orientados a las áreas artísticas y las áreas musicales estaban a cargo del servicio de bibliotecas.

En el año 2008, la Escuela de Artes pasa a ser un servicio más del Instituto Técnico de Educación con programas de educación informal, empresarial y su escuela de música en cuerdas típicas colombianas. Dentro de la línea de formación ofertada por la Escuela de Artes se encuentra la Escuela de Música de Comfenalco Quindío la cual inicia sus actividades en 1990 con cursos ofrecidos a los afiliados a la caja, inicialmente de guitarra, flauta dulce y gramática musical. A partir de 1992 la escuela comienza su oferta en cuerdas típicas de la región andina colombiana y agrega a sus programas la capacitación en bandola y tiple. Como resultado de este **trabajo surgió el grupo musical "Ensamble"**.

En 1996 se conformaron nuevas agrupaciones como: Estudiantina "Café", Conjunto instrumental "ARS Nova", agrupación "Fractal" e "Ictus", todas ellas agrupaciones integradas por los estudiantes más avanzados de la Escuela de Música.

Para continuar con el desarrollo de actividades que promuevan las aptitudes artísticas de niños, jóvenes y adultos y contribuyan al rescate de auténticos valores regionales y culturales, se proyectó la creación de la Escuela de Artes.

En agosto de 2010, la Escuela de Artes se traslada a sus nuevas instalaciones ubicadas en la Unidad de Servicios El Bosque y amplía su oferta de formación. En el año 2011 como estrategia de crecimiento, se orienta una nueva línea de formación en la Escuela de música, enfocada en música Latinoamérica creándose el grupo ACORDES LATINOS conformado por estudiantes de último nivel de formación.

La música no es la única línea de formación en la Escuela de Artes, el baile y la danza se constituye poco a poco en grandes oportunidades de formación a la población afiliada. Dada la demanda que se tiene con los grupos de ballet, se decide dar inicio a la Escuela de Ballet con una duración de tres años de formación continua diseñada por niveles y en los cuales se atienden jóvenes y niños desde los cuatro años de edad.

A partir del año 2012 se dio inicio a la Escuela de Ballet en la cual se brinda formación a usuarios a partir de 3 años de edad. Al año 2016 más de 400 niñas, en su mayoría pertenecientes a categorías A y B, se han capacitado en esta línea de baile y se ha convertido en el área de mayor demanda por parte de todos los usuarios.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El instituto Técnico de Educación está regido por la siguiente normatividad:

Normatividad	Título	Requisitos Aplicables
Constitución Política Colombiana	Constitución Política Colombiana	Título 2 (De los derechos, garantías y deberes)
Ley 21 de 1982	Por la cual se modifica el régimen del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones	Capítulo V (de la Caja de Compensación Familiar)
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley general de educación” Decreto 2020 de 2006 “por el cual se organiza el sistema de calidad de formación para el trabajo	Todo el documento
Decreto 2020 de 2006	Por el cual se modifica el artículo 4 del Decreto 2020 de 2006 y se dictan otras disposiciones referentes a la certificación de calidad de la formación para el trabajo	Todo el documento
Ley 1064 de 2006	Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación	Todo el documento
Decreto 055 de 2015	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	Todo el documento
Decreto 1075 de 2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo	Título 3, sección 4 (Proyecto Educativo Institucional), sección 8 (Inspección y vigilancia), Parte 6 (Reglamentación Educación para el trabajo y el desarrollo humano)
Con referencia a pasantías		
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo	Capítulo VI (Actualización de relación laboral y la relación de aprendizaje)
Decreto 620 de 2005	Por el cual se señalan los criterios para la determinación de oficios u ocupaciones objeto del contrato de aprendizaje y se dictan otras disposiciones	Todo el documento
Decreto 2585 de 2003	Por el cual se reglamenta el contrato de aprendizaje y se adiciona el Decreto 933 de 2003	Todo el documento

Decreto 933 de 2003	Por medio del cual se reglamenta el contrato de aprendizaje y se dictan otras disposiciones	Todo el documento
Decreto 451 de 2008	Por medio de la cual se reglamenta el Artículo 30 de la Ley 789 de 2002 sobre contrato de aprendizaje	Todo el documento
Acuerdo 15 de 2003	Por el cual se regulan aspectos operativo del contrato de aprendizaje	Todo el documento
Acuerdo 23 de 2005	Por el cual se modifica el inciso tercero del Artículo primero del Acuerdo 15 de 2003	Todo el documento
Acuerdo 11 de 2008	Por el cual se regulan aspectos operativo del contrato de aprendizaje	Todo el documento
Circular 361 de 2003	Por medio del cual se unifica el método y las herramientas que se deben adoptar para efectos de la monetización de la cuota de aprendizaje por parte de los empleadores obligados	Todo el documento
Decreto 1779 de 2009	Por el cual se expiden normas sobre el contrato de aprendizaje	Todo el documento
Circular 132 de 2009	Por el cual se dan las orientaciones para el uso del SGVA	Todo el documento
Circular 180 de 2010	Por el cual se aclara y se dan directrices sobre algunos procedimientos relacionados con el contrato de aprendizaje	Todo el documento
Ley 1468 de 2011	Por el cual se modifican los artículos 236, 239, 57 y 58 del Código Sustantivo de Trabajo	Todo el documento

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

El Instituto Técnico de Educación es un área de servicio subsidiado de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío por medio del cual se busca impactar positivamente en los afiliados y su núcleo brindando opciones de capacitación que redunden en el mejorando su calidad de vida, como parte del compromiso social que tiene la empresa con sus afiliados y la comunidad en general. Por lo anterior y teniendo en cuenta que somos una misma empresa trabajando para el logro de fines comunes, el Instituto cumple con su visión, misión, política de calidad y valores corporativos sobre los cuales se encuentra establecido el direccionamiento estratégico de la Caja.

1.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la región a través del ofrecimiento de programas que den respuesta a las necesidades de la población.
- Desarrollar en los estudiantes, mediante un proceso de formación integral, las competencias necesarias que les permitan vincularse al sector productivo o continuar con su ciclo de formación a nivel superior.
- Brindar oportunidades para adquirir, complementar y/o actualizar conocimientos y habilidades para el aprovechamiento del tiempo libre, mejorar condiciones de salud o desarrollar actividades productivas.

1.2 PRINCIPIOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN

Los principios éticos de Comfenalco Quindío son:

- El interés general prevalece sobre el particular. Lo que determina también el deber de cada uno de buscar el bien en los otros, no de acuerdo a su propia manera de entenderlo sino en función del bien que ese otro busca para sí.
- El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo.
- La contribución al mejoramiento de las condiciones de vida de la población afiliada y la comunidad, mediante el cumplimiento a cabalidad de las funciones de la organización, con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.

- La función primordial de la organización es servir a la población afiliada y la comunidad con calidad, dentro de los límites de la oferta de servicios, los requisitos legales y los deberes y derechos de los clientes, brindando a los usuarios una atención humana y profesional que basada en la confianza y el trabajo en equipo permita lograr el bienestar integral de los usuarios y sus familias.
- La justicia en todas las actuaciones, definida como el derecho de toda persona a no ser discriminada por consideraciones culturales, ideológicas, políticas, sociales o económicas respetando la diversidad en las materias mencionadas y colaborando a una equitativa distribución de los beneficios entre la población afiliada y la comunidad.
- La adecuada planificación, ejecución y control de los recursos aseguran la óptima prestación de los servicios orientados al bienestar de los usuarios y a la promoción de más y mejores servicios.
- Los funcionarios vinculados a la caja deberán conocer, aprobar, acatar y practicar las políticas y normas internas de la organización, de igual forma el personal médico y asistencial acatará los Códigos Éticos médico y Odontológico Colombianos y se someterán a los mismos en caso de incurrir voluntaria o involuntariamente en errores o deficiencias durante el ejercicio de su profesión.
- Los conocimientos, capacidades y experiencias de los funcionarios constituyen la base de su profesionalismo, calidad y nivel de competencia. Por lo tanto, nuestros funcionarios tienen la obligación de mantener actualizados sus conocimientos, los cuales sumados a su honestidad en el ejercicio de sus deberes tendrán como objetivo una óptima y mejor prestación de los servicios en pro de la satisfacción del cliente.
- Los funcionarios de Comfenalco Quindío harán respetar su profesión procediendo en todo momento con prudencia y honestidad. En ningún caso sus conocimientos podrán ser empleados ilegal o inmoralmemente.
- La Caja de Compensación Comfenalco Quindío desarrolla sus actividades enmarcadas en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21 de 1982, en sus decretos, resoluciones y normas reglamentarias y en toda la demás normatividad vigente aplicable a cada uno de los servicios y actividades.

Estos principios son los orientadores de las actuaciones de cada uno de los funcionarios de Comfenalco Quindío.

1.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

En Comfenalco Quindío, la formulación del direccionamiento estratégico es una labor liderada por la Alta dirección de la Organización, en la que participa el Comité Asesor, los funcionarios, los afiliados, empresarios, Consejo Directivo y demás partes interesadas, mediante un trabajo en equipo que permite la integración de propósitos y compromisos que guían la acción gerencial de Comfenalco Quindío.

El Direccionamiento Estratégico de la Caja parte de una definición clara del Portafolio de Servicios y las estrategias de desarrollo de cada unidad de negocio, las características del mercado, de los clientes, de la competencia y de los diferentes servicios de la Caja; así como de la identificación de los propósitos generales de la organización en el marco del Sistema de Compensación Familiar.

Comfenalco Quindío, desarrolla una Planeación Estratégica estructurada con amplio despliegue en todas las áreas de la Caja, lo que permite crear consenso sobre metas a nivel corporativo y generar un clima adecuado para alcanzar los objetivos logrando mejoras importantes para la organización.

La formulación del direccionamiento estratégico se enfoca en cuatro perspectivas básicas de la metodología del Balanced Scorecard como son: Afiliados y Mercado, Financiera, procesos Internos, Aprendizaje y Crecimiento, las cuales se soportan en la Misión y se enfocan al cumplimiento de la Visión. La Política de Gestión Integral es el instrumento mediante el cual la organización formaliza el compromiso con el logro de los objetivos y la mejora continua y es marco de referencia para la definición de los objetivos estratégicos (objetivos de calidad) que consolidan el Plan Estratégico Corporativo.

1.3.1 Misión

Mejorar la calidad de vida de los trabajadores afiliados con énfasis en las categorías A y B y grupos de interés, por medio de programas de bienestar y desarrollo social en el marco del Sistema de Subsidio Familiar.

1.3.2 Visión

En el 2019, seremos reconocidos como entidad líder por el aporte al desarrollo social de los trabajadores afiliados y grupos de interés, mediante el uso racional y eficiente de los recursos y la prestación de servicios innovadores, dinámicos y competitivos con amplia cobertura en el Departamento del Quindío.

1.3.3 Política de Gestión Integral

En Comfenalco Quindío, Gestión integral significa que estamos comprometidos con: la satisfacción de los trabajadores afiliados y grupos de interés, el logro de los objetivos de la organización, la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la eficaz administración de los riesgos, el desarrollo sostenible del ecosistema, la prevención de los peligros, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; el desarrollo integral de los funcionarios y el uso eficiente de los recursos bajo un enfoque socialmente responsable.

1.3.4. Valores Corporativos

LA INTEGRIDAD: La integridad se manifiesta en la rectitud al obrar y en la honradez en todos los ámbitos. Para Comfenalco este valor es fundamental, tanto en su dimensión de práctica personal, como en la filosofía y cultura corporativa, pues nuestra conducta y comportamiento ético en el manejo de los recursos y en la prestación de los servicios, debe asegurar la confianza de nuestros clientes y partes interesadas.

Para el Instituto Técnico de Educación este valor es la base de la educación de todos sus estudiantes ya que se interesa tanto por la adquisición de conocimientos por parte de los estudiantes como el desarrollo de competencias sociales que les permita un crecimiento personal integral.

LA SOLIDARIDAD: Entendida como una actitud generosa, participativa y cooperadora, la solidaridad se constituye en una unión de esfuerzos que hace posible el bienestar, la compensación y la ayuda mutua.

Para el Instituto Técnico de Educación, este valor se expresa en la formación de sus estudiantes bajo criterios de responsabilidad social y compromiso comunitario y también, buscando facilitar cada vez más el acceso a sus servicios de las personas pertenecientes a sectores sociales más vulnerables.

EL RESPETO: Su ejercicio, base fundamental de una convivencia sana y pacífica, inspira nuestra diaria labor y nos estimula a responder con eficiencia, oportunidad y comprensión a los compromisos adquiridos con los clientes y a cumplir con la normatividad vigente.

Para el Instituto Técnico de Educación, este valor se expresa en la formación integral de sus estudiantes bajo parámetros éticos claros, donde el respeto es un imperativo en toda forma de relación humana y un garante de la armonía y la convivencia en los ambientes empresariales.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL: En el marco de nuestros valores corporativos, nos esforzamos por apoyar el desarrollo local, a través de acciones sociales, comunitarias y ambientales que generen una cultura de transformación y contribuyan a mejorar los contextos en los que vivimos.

El Instituto Técnico de Educación busca consolidar en sus estudiantes la responsabilidad social y el sentido de pertenencia hacia su país, su ciudad y su comunidad específica.

LA VOCACIÓN DE SERVICIO: Promovemos una cultura de servicio, calidad e innovación, a través de una atención integral y diferenciada y la gestión de procesos eficaces, dirigidos a la satisfacción de los clientes y al cumplimiento de la misión, la visión y las metas de la organización, para avanzar por el camino del mejoramiento continuo.

El Instituto Técnico de Educación vela por la calidad en la educación por medio de la cual se busca el desarrollo de seres competitivos e integrales.

1.4 Planeación Estratégica

Mapa Estratégico Corporativo 2.016 – 2.019



1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Instituto Técnico de Educación hace parte de la Subdirección de Educación la cual verifica el cumplimiento de los lineamientos definidos por la Dirección Administrativa para cada vigencia.

A esta subdirección pertenecen las siguientes áreas:

- Biblioteca
- Colegio
- Programas Sociales
- Instituto Técnico de Educación

1.6 CONSEJOS Y COMITÉS

El instituto cuenta con Consejo Académico, Consejo Directivo y Comité de evaluación y seguimiento a pasantías, así:

1.6.1 Consejo Académico:

Se encuentra conformado por:

- Líder del Instituto
- Coordinador Académico
- Coordinador de Bienestar Institucional
- Docentes programas técnicos

Son funciones del Consejo Académico

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento académico de la institución.
- b. Resolver los conflictos académicos que se presenten entre docentes y estudiantes, de acuerdo con sus competencias y el conducto regular establecido.
- c. Revisar periódicamente el Proyecto Educativo Institucional.
- d. Diseñar las políticas y estrategias del proceso de aprendizaje de acuerdo con las normas generales dadas por las autoridades educativas y las previstas en el Proyecto Educativo Institucional.

e. Llevar a cabo el proceso disciplinario cuando un estudiante cometa una falta, según lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

f. Las demás funciones afines o complementarias que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo Institucional, o las que le sean delegadas por otras instancias competentes.

El Consejo Académico se reúne cada tres meses o cuando el Líder del Instituto convoca para revisar y resolver situaciones académicas o disciplinarias que se presenten y sean competencias de dicho Consejo.

1.6.2. Consejo Directivo:

Se encuentra conformado por:

- Subdirector de Educación
- Líder del instituto, quien lo preside y convoca
- Coordinador Académico
- Coordinador de vocacionales
- Coordinador de Bienestar Institucional
- Dos representantes de los docentes técnicos
- Dos representantes de los docentes vocacionales
- Un representante de los estudiantes
- Un representante de los egresados
- Dos representantes del sector empresarial

Son funciones del Consejo Directivo y sus miembros:

a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento y la administración de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad de la Caja.

b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del Instituto, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento Estudiantil.

c. Adoptar los reglamentos para la organización y el funcionamiento de la institución.

d. Analizar, evaluar y tomar decisiones respecto de la evaluación institucional y de los programas existentes.

e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algunos de los miembros se sientan lesionados.

f. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

e. Analizar casos de sanción a estudiantes.

El Consejo Directivo se reúne una vez al semestre o cuando el Líder del Instituto convocar para revisar y resolver situaciones que son competencia de dicho Consejo.

1.6.2.1. Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

1.6.2.1.1 Derechos del Representante Estudiantil: Son derechos del representante estudiantil:

- Participar con voz y voto en el Consejo para el cual fue elegido.
- Contar con el apoyo logístico para el ejercicio de la representación estudiantil.
- Convocar a sus representados para socializar y /o promover actividades.
- Ser informado oportunamente sobre las citaciones y/o decisiones que adopten las directivas del instituto y que conciernen al estudiantado.

1.6.2.1.2 Deberes del Representante Estudiantil: Son deberes del representante estudiantil:

- Asistir y participar en las reuniones convocadas por las directivas del Instituto.
- Atender e informar a sus representados en forma adecuada y oportuna todas aquellas decisiones que involucren a los estudiantes.
- Atender los intereses colectivos de sus representados.
- Formular, diseñar y/o ejecutar propuestas para fortalecer y consolidar la representación estudiantil de acuerdo con los intereses en común de los estudiantes y de la institución Educativa.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos del Instituto que sean tratados en el Consejo Directivo.

1.6.2.1.3 Funciones del Representante Estudiantil

- Representar a los estudiantes de la Institución Educativa en el Consejo Directivo, con voz y voto.
- Asistir reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar y/o presentando proyectos.
- Hacer parte de las comisiones que el Consejo Directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Directivo.
- Ser vocero entre la comunidad estudiantil y las directivas de la institución.
- Todas las funciones que le sean asignadas por el Consejo Directivo para el desempeño de su representación.

1.6.2.2 Representante de los egresados ante el Consejo Directivo

1.6.2.2.1 Derechos del Representante de los Egresados: Son derechos del representante de los egresados los siguientes:

- Participar con voz y voto en el consejo para el cual fue elegido.
- Contar con el apoyo logístico y académico para el ejercicio de la representación.
- Ser informado oportunamente sobre las citaciones y/o decisiones que adopten las directivas del instituto y que conciernen a los egresados

1.6.2.2.2 Deberes del Representante de Egresados: Los deberes del representante de egresados son:

- Asistir y participar como representante de Egresados a las reuniones convocadas por las directivas del Instituto.
- Atender e informar a sus representados en forma adecuada, periódica y oportuna todas aquellas decisiones que los involucren.
- Atender los intereses colectivos de sus representados.
- Formular, diseñar y/o ejecutar propuestas para fortalecer y consolidar la representación de acuerdo con los intereses de los egresados y el Instituto.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos del Instituto que sean tratados en el Consejo Directivo.

1.6.2.2.3 Funciones del Representante de Egresados:

- Representar con voz y voto a los egresados de la Institución Educativa en el Consejo Directivo.
- Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar y/o presentando proyectos.
- Hacer parte de las comisiones que el Consejo Directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Directivo.
- Convocar a sus representados.
- Todas las funciones que le sean asignadas por el Consejo Directivo para el desempeño de su representación.

1.6.3 Comité de Evaluación y Seguimiento a Pasantías:

Se encuentra conformado por:

- Líder del instituto
- Coordinador académico
- Coordinador de Bienestar Institucional
- Asistente académico
- Docentes vinculados al programa técnico

Son funciones del Comité de Evaluación y seguimiento a pasantías las siguientes:

- a. Analizar los informes de seguimiento a prácticas empresariales.
- b. Revisar casos individuales que ameriten ser analizados en los cuales se requiera de la aplicación del reglamento.
- c. Implementar acciones de mejora, partiendo de las observaciones y evaluaciones hechas por los aprendices y empresarios.
- d. Dar a conocer al Consejo Académico los aspectos que se deben reforzar en la etapa lectiva de cada programa a fin de alcanzar el desarrollo de competencias laborales.
- e. Aportar información que permita conocer nuevas oportunidades de vinculación de aprendices.

El Comité de Evaluación y Seguimiento a pasantías se reúne dos veces durante el semestre o cuando se requiera la revisión de alguna situación de su competencia.

1.7 RECURSOS

1.7.1 Recursos físicos y tecnológicos

El Instituto Técnico de Educación cuenta con una infraestructura acorde a las necesidades de la comunidad educativa y los requerimientos para llevar a cabo el logro de los objetivos propuestos para cada programa:

- Oficinas
- Baterías sanitarias
- Salón de Primeros Auxilios
- 9 aulas de clase con capacidad para 30 estudiantes cada una, para la formación técnica
- 6 aulas de clase con capacidad para 30 estudiantes cada una, para los programas de la Escuela de Artes
- 3 aulas acondicionadas para el área de bailes
- 1 laboratorio para prácticas de mantenimiento de computadores
- 1 Laboratorio de Redes
- 1 Laboratorio de Electricidad y Electrónica
- 1 Taller de Cocina.
- 1 Taller de Belleza.
- 1 Taller de Confección
- 4 Salas de sistemas con acceso a Internet y capacidad para 30 estudiantes y dos aulas móviles de cómputo con un total de 44 equipos
- 1 sala de consulta
- 1 Salón para profesores
- 1 Cafetería
- Área de recepción y tesorería

Los siguientes son los recursos en sistemas operativos y programas para los técnicos laborales:

TÉCNICO	PROGRAMA Y/O SOFTWARE
RECURSOS HUMANOS	Office 2010
AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO	Office 2010 – Helissa
SECRETARIADO AUXILIAR CONTABLE	Office 2010 – Helissa – Mecanet
ELECTRICISTA RESIDENCIAL	CONSTRUCCIÓN Office 2010

1.7.2 Recursos Humanos

El Instituto Técnico de Educación Comfenalco Quindío cuenta con un personal docente y administrativo que cumple con los perfiles establecidos y competencias requeridas para la prestación del servicio, personas comprometidas a lograr los objetivos propuestos desde la Dirección Administrativa.

Planta de personal:

- Líder Instituto
- Coordinador Académico
- Asistente Académico
- Coordinador Vocacionales
- Asistente Vocacionales
- Asistente de Artes
- Auxiliar de Gestión TIC
- Coordinador de Bienestar Institucional
- Docentes en las diferentes áreas de formación
- Secretaria
- Auxiliar de facturación, crédito y cartera
- Recepcionista
- Personal de servicios generales
- Vigilantes

El área de Gestión Humana de la Caja continuamente programa actividades encaminadas al fortalecimiento del clima organizacional en temas relacionados con el crecimiento personal.

1.7.3 Recursos financieros

Anualmente el Instituto Técnico de Educación elabora su presupuesto el cual es presentado al Consejo Directivo de la Caja con el fin de ser revisado y aprobado. Sus ingresos se soportan por el concepto de pago de matrículas de programas técnicos, pago de cursos de programas vocacionales, capacitaciones empresariales, convenios y la participación de los aportes del 4.

Mensualmente se hace seguimiento financiero del área, verificando el cumplimiento de los valores establecidos, controlando el subsidio, el uso racional de los gastos y de esta manera cumplir con la ejecución asignada en el presupuesto.

1.8 INDICADORES DE GESTIÓN

1.8.1 Indicadores de Impacto Social

Objetivo	Línea de Acción	Impacto
Formar en las competencias técnicas de la modalidad elegida por el usuario, con el fin de facilitar su vinculación al mundo laboral o su continuidad en la educación superior.	Programas técnicos	El estudiante adquiere y/o fortalece sus competencias laborales generando mayores oportunidades para el ingreso al mundo laboral o acceso a formación a nivel superior.
Ofrecer programas de educación informal que brinden la oportunidad de complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas o prácticas.	Educación Informal	El usuario desarrolla habilidades técnicas y prácticas que permiten hacer un mejor uso del tiempo libre y/o generar ingresos por medio del aprendizaje.

1.8.2 Indicadores Operativos

- Deserción:

Número de estudiantes retirados/número de estudiantes matriculados.

Porcentaje máximo establecido: 10%

- Desempeño académico (indicador de seguimiento y control)

- Cobertura

Participación de categoría A y B/población total matriculada

-Culminación del ciclo de formación (indicador de seguimiento y control)

Número de estudiantes que terminan el ciclo de formación/número de estudiantes matriculados por programa

-Logro de competencias (indicador de seguimiento y control)

Número de estudiantes calificados COMPETENTES/número de estudiantes que terminan el semestre por grupos

-Número de estudiantes de contactados/número de egresados por programa

- Promedio académico de los estudiantes en etapa productiva.

Porcentaje establecido: 4.5

-Nivel de satisfacción cliente externo.

Porcentaje establecido: 95%

2. COMPONENTE ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO

2.1 DISEÑO CURRICULAR

Se cuenta con un procedimiento que permite garantizar que los currículos educativos cumplan con los objetivos del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los requisitos legales, de la organización, las necesidades y expectativas de los clientes.

Para la revisión o diseño de algún programa técnico laboral, se cuenta con el grupo de diseño conformado por el Líder del instituto, el Coordinador Académico y docentes de las diferentes disciplinas.

El procedimiento establecido para el diseño de programas cuenta con los siguientes pasos:

- Planificación
- Revisión
- Verificación
- Validación

(Ver proceso de diseño y desarrollo de programas)

2.2 Oferta Educativa

El instituto cuenta con una amplia oferta educativa respondiendo a las necesidades de formación de afiliados y no afiliados a la Caja de Compensación y al sector empresarial. La oferta es objeto de análisis y verificación de manera permanente buscando la pertinencia de los programas ofrecidos.

2.2.1 Programas técnicos laborales:

El objetivo de los programas técnicos laborales es desarrollar en los estudiantes, mediante un proceso de formación integral, las competencias necesarias que les permitan vincularse al sector productivo o continuar con su ciclo de formación a nivel superior.

Actualmente el instituto ofrece cuatro programas técnicos laborales por competencias los cuales han sido diseñados bajo las normas de competencia laboral establecidas por las mesas sectoriales y respetando las denominaciones fijadas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

PROGRAMA	REGISTRO	DURACIÓN	JORNADA
Técnico Laboral por Competencias en auxiliar de Recursos Humanos	3838 de noviembre 25 de 2016	900 HORAS	DIURNA NOCTURNA
Técnico Laboral por Competencias en auxiliar Contable y Financiero	3070 de septiembre 17 de 2014	900 HORAS	DIURNA NOCTURNA
Técnico Laboral por Competencias en Secretariado Auxiliar Contable	3072 de septiembre 17 de 2014	1.780 HORAS	DIURNA NOCTURNA
Técnico Laboral por Competencias en Electricista Construcción Residencial	3069 de septiembre 17 de 2014	900 HORAS	NOCTURNA

2.2.2 Programas de Educación Informal

Los programas vocacionales tienen por objetivo brindar oportunidades para adquirir, complementar y/o actualizar conocimientos y habilidades para el aprovechamiento del tiempo libre, mejorar condiciones de salud o desarrollar actividades productivas.

Los programas bajo esta modalidad tienen una duración inferior a 160 horas y no conducen a título alguno o certificado de aptitud ocupacional; se hace entrega de constancia de asistencia.

Estos programas se encuentran clasificados en las siguientes áreas:

ÁREA LABORAL Y SISTEMAS

ÁREA DE COCINA Y NUTRICIÓN

ÁREA BELLEZA Y COSMETOLOGÍA

ÁREA DE CONFECCIÓN Y DISEÑO

ÁREA DE MANUALIDADES, ARTESANÍA Y DECORACIÓN

ÁREA DE DESCANSO

ÁREA DE BAILES

ÁREA ARTÍSTICA

ÁREA MÚSICA

2.2.3 CAPACITACIONES EMPRESARIALES

Las capacitaciones empresariales están orientadas al fortalecimiento, actualización o profundización de conocimientos del talento humano de las empresas. Las clases se orientan en las instalaciones del instituto o en las instalaciones de la empresa siempre y cuando exista un lugar que cumpla con las condiciones establecidas por el instituto para el normal desarrollo del programa.

2.3 MODELO PEDAGÓGICO

El Instituto Técnico de Educación Comfenalco Quindío toma como referente el modelo pedagógico constructivista para el desarrollo de las actividades de formación teniendo en cuenta que este modelo considera el proceso de enseñanza – aprendizaje como un proceso dinámico, participativo e interactivo en el estudiante de modo que la construcción del conocimiento se da de forma permanente.

Este modelo se centra en entregar a los estudiantes herramientas que les permita construir sus propios procedimientos para resolver situaciones problemáticas lo que implica que sus ideas se modifiquen y se logre el aprendizaje esperado.

Los principios epistemológicos del constructivismo considerados por el Instituto Técnico de Educación son:

- El conocimiento no es una copia de la realidad sino una construcción del ser humano (Piaget)
- Existe una relación dinámica entre el sujeto y el objeto.
- El conocimiento es un proceso de construcción y renovación.
- Los conocimientos nuevos se vinculan a los previamente construidos y los modifican.

2.4 ENFOQUE METODOLOGICO

El modelo basado en el desarrollo de competencias ha sido adoptado por el Instituto Técnico de Educación dando respuesta a los lineamientos trazados en el Decreto 4904 de 2009. Este enfoque metodológico le permite al estudiante desarrollar habilidades y competencias para la solución de situaciones cotidianas relacionadas con su quehacer laboral a través de escenarios simulados a lo largo del proceso de aprendizaje. Vincula además al estudiante en el proceso de enseñanza – aprendizaje en forma permanente al considerar los conceptos previos adquiridos en procesos educativos anteriores o su experiencia de vida laboral, generando una construcción de conocimiento significativo.

Los módulos de formación están diseñados bajo los criterios de competencia como son: SER, SABER y SABER HACER los cuales son evidenciados durante el proceso de aprendizaje en los criterios de conocimiento, desempeño y producto, es decir, en lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

El desarrollo de todos los módulos de formación es planeado y controlado por medio de los planes de estudio de cada módulo el cual contiene toda la información necesaria para orientar al docente sobre el alcance, la temática, la metodología, los recursos y las estrategias a implementar en cada una de las actividades de formación. Al finalizar cada módulo, el Instituto debe garantizar el cumplimiento tanto de la intensidad horaria establecida como el desarrollo de toda la temática definida y el logro de las competencias por parte de los estudiantes.

Para el desarrollo de los módulos de formación, los docentes aplican el modelo constructivista y utilizan la enseñanza basada en competencias laborales evidenciando cada aprendizaje con base en los criterios de desempeño establecidos en cada elemento de competencia.

2.5 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las estrategias metodológicas son actividades a las que se recurre en el proceso pedagógico orientado a la formación de personas competentes, para un excelente desempeño en un área de formación en donde el estudiante es el protagonista de su propio aprendizaje y el docente se convierte en el facilitador del proceso educativo.

Las siguientes son las estrategias metodológicas implementadas por el Instituto a fin de garantizar el logro de las competencias establecidas para cada módulo de formación dando cumplimiento así al perfil de egreso de cada programa:

2.5.1 Semana de nivelación

Estrategia metodológica implementada con el fin de fortalecer, en los estudiantes de primer semestre de todos los programas técnicos laborales, las competencias básicas requeridas en el perfil de ingreso y las cuales les permitirá un óptimo desempeño académico durante la ejecución de su ciclo de formación. Esta actividad se lleva a cabo durante la primera semana de actividades académicas, tiempo en el cual se desarrolla un plan de estudio centrado en lecto-escritura y matemáticas.

En cuanto a los conocimientos ofimáticos, se desarrolla el módulo de formación en informática básica durante el primer semestre de todos los programas técnicos laborales.

2.5.2 Reconocimiento de aprendizajes previos

Como parte de la metodología utilizada por los docentes en el desarrollo del plan de estudios definido para cada módulo de formación, se cuenta con actividades encaminadas a determinar el grado de conocimiento que tienen los estudiantes sobre el tema o temas que se trabajaran en el elemento de competencia. Estas actividades sirven a la vez de diagnóstico, el cual el docente utiliza para establecer el plan de trabajo apropiado al nivel encontrado en el salón de clase, orientando de esta manera una educación oportuna y ajustada a las necesidades de cada grupo en particular.

Los instrumentos utilizados son:

- Foros
- Cuestionarios
- Talleres prácticos utilizando lista de chequeo

Los resultados obtenidos son analizados por el docente a fin de determinar el nivel de conocimiento inicial del grupo y a su vez establecer la metodología a implementar. Al finalizar el elemento de competencia, con base en el instrumento utilizado inicialmente, se realiza una actividad de verificación en la cual se evidencie la adquisición de los conocimientos.

Las actividades utilizadas en este proceso deberán estar soportadas como evidencia física o digital.

2.5.3 Metodología

Siendo coherentes con el enfoque metodológico y modelo pedagógico utilizado en el Instituto Técnico de Educación, las actividades de aprendizaje se basan en una metodología activa que permita no solo la construcción colectiva del aprendizaje sino también la apropiación del mismo.

Durante las actividades de enseñanza–aprendizaje, los docentes utilizan las siguientes metodologías:

- Expositiva: El docente expone, explica y ejemplifica la temática desarrollada permitiendo confrontar la teoría con la práctica.
- Participativa: Partiendo de los conocimientos previos identificados, docente y estudiante interactúan de manera permanente buscando el desarrollo de la competencia esperada. Esta metodología se utiliza en todas las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Experiencial: Para lograr un aprendizaje significativo y el desarrollo de las competencias establecidas en cada módulo de formación, se generan espacios de práctica permitiendo al estudiante trabajar en ambientes reales o simulados utilizando los conocimientos adquiridos.

2.5.4 Proyectos transversales

Estos proyectos tienen como objetivo desarrollar competencias ambientales, ciudadanas y actitudinales contribuyendo a la formación integral de los estudiantes dentro de los procesos que se llevan a cabo en el Instituto.

Al inicio del semestre el Consejo Académico establece los proyectos a desarrollar definiendo además los objetivos y las estrategias para cada uno de ellos. El Líder del Instituto, de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto y la carga académica de los docentes, elige el personal que acompaña y lidera cada proyecto.

Durante el semestre tanto el personal docente como administrativo se involucran en el desarrollo de las actividades propuestas favoreciendo la apropiación de los proyectos e impactando en toda la comunidad estudiantil.

Al finalizar el semestre los docentes designados socializan los resultados obtenidos al Consejo Académico con el fin de evaluar el impacto de las actividades realizadas y establecer, de ser el caso, acciones de mejora.

2.5.5 Trabajos intermodulares

Son trabajos que desarrollan los estudiantes de segundo semestre de todos los programas técnicos laborales con el fin de articular los módulos de formación vistos y de esta manera evidenciar la adquisición de las competencias esperadas de acuerdo al perfil de egreso.

Al inicio del semestre, el Coordinador Académico, junto con los docentes vinculados a cada programa, revisa los instructivos de los trabajos intermodulares, documentos que contienen las actividades a realizar para cada módulo de formación.

Los docentes de cada módulo de formación socializan con los estudiantes los instructivos establecidos. De igual manera se conforman los diferentes grupos y se explica la metodología del trabajo y su sustentación. El docente del módulo núcleo es quien lidera el desarrollo del trabajo durante el semestre.

Durante este periodo los estudiantes deben de presentar dos avances de los trabajos intermodulares los cuales permiten realizar correcciones y aclarar las dudas que se hayan generado. Las sugerencias y recomendaciones dadas por los docentes frente a los avances presentados deben ser implementadas y evidenciadas en los avances posteriores o en el trabajo final. La presentación de los avances se constituye en requisito para la presentación del trabajo final y su sustentación.

A la presentación de trabajos intermodulares asisten los docentes de los diferentes módulos de formación que se desarrollan durante el segundo semestre quienes verifican la adquisición de las competencias esperadas y definidas para los trabajos. Cada docente verifica desde el módulo de formación que orienta, el cumplimiento de las competencias establecidas.

Al final de cada presentación se realiza un panel de preguntas en las cuales existe una participación activa tanto de los integrantes del grupo como de los asistentes a la actividad. Posteriormente los docentes y el jurado (si lo hay) realizan retroalimentación a los estudiantes con el fin de fortalecer competencias y/o conceptos.

En reunión de docentes se realiza la evaluación de los trabajos intermodulares en donde se identifican las fortalezas y las oportunidades de mejora tanto para los trabajos como para la presentación de los mismos.

La presentación y aprobación del trabajo intermodular es requisito para la obtención del Certificado de Aptitud Ocupacional correspondiente y de inicio de pasantía para los programas que tengan contemplado la etapa productiva.

2.5.6 Prácticas en escenarios reales y simulados

El Instituto Técnico de Educación cuenta con salas de cómputo con sistemas operativos y programas requeridos por los estudiantes para llevar a cabo las diferentes prácticas y adquirir las competencias que contemplan los módulos de formación.

Se cuenta además con laboratorios en donde se llevan a cabo las diferentes prácticas en aras de aplicar conocimientos en espacios simulados, estas prácticas son supervisadas en su totalidad por el docente del módulo y se hace retroalimentación del trabajo realizado.

Los estudiantes del programa Secretariado Auxiliar Contable, además de contar con los espacios de práctica en el Instituto durante el desarrollo de su programa, con un período de pasantía la cual es encaminada al fortalecimiento de competencias laborales y específicas adquiridas durante proceso lectivo. Esta práctica se realiza en espacio real, empresa, a la cual son vinculados bajo un contrato de aprendizaje por un período de 6 meses y sus condiciones son aquellas contempladas en la Ley 789 de 2002.

Para que los estudiantes realicen su pasantía, la empresa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a- Ser una empresa legalmente constituida
- b- Cumplir con la documentación legal exigida por el instituto
- c- Firmar contrato de aprendizaje con el aprendiz y garantizar el pago de su seguridad social
- d- Realizar el pago de la cuota de aprendizaje (75% SMMLV en etapa productiva)
- e- Participar activamente del proceso de fortalecimiento y evaluación de las competencias del aprendiz.

Durante el seguimiento que se realiza a las pasantías, el Instituto verifica que las actividades que se desarrollen estén acordes con el programa de formación al que corresponde el aprendiz.

En el sistema de gestión de la calidad se encuentra establecido el procedimiento para llevar a cabo las prácticas empresariales (Ver procedimiento para administración de prácticas empresariales).

2.6 SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se considera un proceso integral y continuo que busca determinar el desarrollo de las competencias correspondientes al programa académico respectivo en cada uno de los estudiantes.

El Instituto utiliza un sistema de evaluación mixto basado en la verificación del logro de las competencias establecidas en cada módulo de formación. La evaluación de dichas competencias se realiza de manera permanente buscando siempre una retroalimentación que le permita al estudiante conocer los criterios de desempeño que debe reforzar para ser competente en área específica.

La evaluación de las competencias se realiza bajo tres criterios:

1. Conocimiento (35%)
2. Desempeño (35%)
3. Producto (30%)

Durante el desarrollo del módulo de formación, el docente realiza seguimiento al logro de las competencias por parte de los estudiantes utilizando el instrumento de evaluación que considere pertinente para cada caso en particular.

El Instituto Técnico de Educación adopta la escala numérica que va de cero (0.0) a cinco (5.0) en la cual un estudiante se considera COMPETENTE en un criterio de desempeño o en un módulo de formación cuando su nota sea igual o superior a tres siete (3.7).

Un estudiante se considera NO COMPETENTE cuando la nota obtenida en un criterio de desempeño o en un módulo de formación sea inferior a tres siete (3.7).

La nota final de cada elemento de competencia será el resultado de promediar aquellas obtenidas en los diferentes criterios de desempeño contemplados dentro de dicho elemento. Si la nota final del elemento de competencia es igual o superior a tres siete (3.7), el estudiante es valorado como COMPETENTE y no será necesario realizar planes de mejoramiento. Si por el contrario la nota definitiva del elemento de competencia es inferior a tres siete (3.7), será necesario realizar planes de mejoramiento a los criterios de desempeño en los cuales se obtuvo una nota inferior a la mínima establecida.

Si al finalizar el módulo de formación el promedio de los elementos de competencia es inferior a 3.7, el estudiante tendrá la oportunidad de asistir al curso de recuperación que se realiza al final del semestre académico y en el cual se desarrollan actividades tendientes a alcanzar las competencias de los criterios de desempeño que fueron valorados como NO COMPETENTE.

(El sistema de evaluación se encuentra claramente detallado en la Caracterización del subproceso de gestión académica y en el Reglamento Estudiantil).

2.7 PLANES DE MEJORAMIENTO

Son actividades académicas asignadas por el docente titular del módulo de formación y desarrolladas por los estudiantes a fin de lograr la competencia esperada en un determinado criterio de desempeño. Los planes de mejoramiento se establecen cuando la nota final del elemento de competencia es inferior a tres siete (3.7) y se centran únicamente en los criterios de desempeño que no hayan alcanzado dicho puntaje.

Los planes de mejoramiento se llevan a cabo en horarios de asesoría docente y los instrumentos de evaluación utilizados dependerán de la evidencia de aprendizaje a reforzar.

El estudiante tiene oportunidad de un solo plan de mejoramiento para cada criterio de desempeño no alcanzado.

La nota final del criterio o criterios de desempeño es aquella obtenida en el plan de mejoramiento desarrollado. En todo caso, la nota máxima asignada para un plan de mejoramiento es tres siete (3.7)

(El plan de mejoramiento se encuentra establecido en la Caracterización del subproceso de gestión académica).

2.8 CURSO DE RECUPERACIÓN

Es un curso en el cual se realizan actividades de formación, retroalimentación y verificación de los conocimientos y competencias incluidas en los criterios de desempeño en los cuales el estudiante haya sido valorado como NO COMPETENTE. En dichos cursos participa el estudiante cuya nota final del módulo de formación sea inferior a 3.7.

El estudiante que obtenga una nota inferior a 2.0 en la nota final del módulo de formación no tiene la opción de realizar curso de recuperación.

2.9 HOMOLOGACIÓN Y VALIDACIÓN

La homologación es el reconocimiento de contenidos estudiados en módulos de formación realizados en otras instituciones o en el Instituto Técnico de Educación.

Antes de dar inicio al periodo académico, el estudiante interesado deberá presentar la solicitud de homologación ante la coordinación académica anexando la certificación de notas de la institución la cual deberá estar legalmente constituida.

Para la aprobación de la solicitud de homologación se requiere que los contenidos cursados y la intensidad horaria de la asignatura sean equivalentes al módulo de formación que solicita homologar. De igual manera se constituye en requisito de homologación que los estudios certificados no superen los cinco años de haber sido cursados.

Una vez revisada la solicitud de homologación presentada por el estudiante, la coordinación académica comunicará la decisión por escrito al interesado. De no ser aprobada la homologación, el estudiante puede optar por la presentación de la prueba de validación.

La nota mínima de la asignatura objeto de homologación es de tres siete (3.7). En caso de que ésta sea inferior, el estudiante podrá optar por la validación.

En el proceso de homologación se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se homologan los módulos transversales a aquellos estudiantes egresados de los programas técnicos ofertados en el Instituto Técnico de Educación para lo cual el estudiante debe realizar la respectiva solicitud.
- Solo se permite realizar solicitud de homologación a un porcentaje no mayor del 30% de los módulos establecidos en el pensum académico del semestre a cursar.
- En caso de solicitar homologación basada en la experiencia laboral del estudiante, éste debe optar por la prueba de validación.

VALIDACIÓN: Es la evaluación que se hace a un estudiante para establecer si tiene el dominio de las competencias en un módulo de formación determinado. Esta se realiza a partir de los criterios de evaluación del módulo a validar. La nota mínima de aprobación de una prueba de validación es tres siete (3.7)

2.10 PERFIL DEL EGRESADO

En el diseño de programas se define el perfil del egresado el cual debe contemplar las siguientes competencias:

Competencias Laborales generales:

- Participa y colabora de manera efectiva en equipos de trabajo.
- Utiliza una comunicación asertiva.
- Propone ideas de mejoramiento continuo en su contexto laboral.

Competencias Ciudadanas:

- Conoce y aplica los valores de comportamiento frente a su compromiso con la sociedad (respeto, honestidad, tolerancia)
- Participa de una manera responsable y democrática al interior de los equipos de trabajo
- Conoce y aplica las normas y políticas de la institución

Competencias Ambientales:

- Reconoce la importancia de la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.
- Aplica métodos de cuidado del medio ambiente a través del uso racional de los recursos

Competencias Actitudinales y Éticas:

- interactúa en los contextos productivos y sociales en función de los principios y valores universales.

Competencias Tecnológicas (propias de cada programa)

Competencias laborales específicas (propias de cada programa)

2.11 PROCESO DE ARTICULACION

Con base en los lineamientos establecidos en el Decreto 1075 de 2015, el Instituto articula sus programas de formación técnica laboral por competencia a cadenas de formación superior técnica y tecnológica así como con la educación media, haciendo uso de los ciclos propedéuticos y permitiendo a la vez que los egresados de estos programas complementen competencias en un campo ocupacional específico o incrementen su nivel de cualificación en una misma área de desempeño ocupacional.

En el sistema de gestión de la calidad se encuentra establecido el Procedimiento para la Articulación de los Programas en Cadenas de Formación.

3. COMPONENTE DE INTERRELACIÓN COMUNITARIA

3.1 BIENESTAR INSTITUCIONAL

El Instituto cuenta con un servicio de bienestar institucional por medio del cual se realizan actividades dirigidas a fomentar el bienestar institucional en las áreas de Cultura, Promoción y prevención, Recreación y Deporte y Crecimiento personal, orientado a los educandos, docentes, funcionarios y personas de la comunidad en general.

- Desarrollo del Crecimiento Personal: Actividades encaminadas a la formación y reflexión de las diferentes situaciones de la vida cotidiana para construir estilos de vida más saludables que estén orientados al bienestar y el desarrollo integral personal, interpersonal, familiar y laboral.
- Área Cultural: En esta área, Bienestar Institucional desarrolla programas encaminados a la formación de público con referencia a las distintas expresiones culturales. Con estas actividades se busca que los estudiantes tengan dentro de su formación académica un espacio de entretenimiento y promover en ellos el sano esparcimiento. Además, se genera un efecto colateral como es la cohesión de las personas al interior de la institución y su sentido de pertenencia por la institución.
- Área de Recreación y Deporte: Actividades que contribuyen al desarrollo físico y emocional de la comunidad educativa, al igual que a su esparcimiento a nivel recreativo o formativo, con el objetivo fundamental de contribuir a una formación integral dirigida tanto a la salud mental como física de cada uno de los miembros de la institución.
- Área de Promoción y Prevención: La institución promueve la cultura de la prevención y el autocuidado entre la comunidad educativa a través de diferentes actividades como: jornadas de salud, atención de riesgos psicosociales, campañas educativas, entre otros.

Por otro lado, desde Bienestar Institucional se realiza un seguimiento a los egresados con el fin de medir el impacto y pertinencia de nuestra formación y a la

vez integrar a los egresados a las actividades de índole académico y extracurricular que se ejecutan en la institución. (En el sistema de gestión de la calidad se encuentra definido el Procedimiento Para Seguimiento a Egresados y Promoción de la Certificación de Competencias al igual que el Procedimiento de Gestión de la Comunidad y Bienestar Institucional).

3.2 AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

La autoevaluación institucional es considerada como un proceso vital que permite conocer la manera como se está llevando a cabo la labor y saber cuáles actividades requieren ser fortalecidas para el logro de los objetivos propuestos. Esto permite tener una dinámica orientada al mejoramiento continuo.

Esta evaluación se realiza de manera permanente haciendo uso de diferentes medios de evaluación como:

- Cliente interno
- Cliente externo
- Evaluación de desempeño
- Evaluación de docentes
- Evaluación de indicadores de gestión
- Revisión de productos no conformes
- Quejas, reclamos y sugerencias

Los resultados y el análisis de estas evaluaciones e indicadores quedan registrados en los respectivos análisis de datos.

3.3 REGLAMENTO ESTUDIANTIL

El Instituto cuenta con un Reglamento estudiantil el cual es de conocimiento de todos los estudiantes y del cual se hace una presentación al inicio de cada semestre con el fin de socializar especialmente los derechos y los deberes de los estudiantes.

El reglamento contempla:

- Objetivos institucionales
- Aplicación y propósitos
- Definiciones
- Proceso de inscripciones y matrículas
- Homologación y Validación

- Evaluación y promoción
- Asistencia a las actividades de formación
- Certificación
- Derechos y deberes de los estudiantes
- Acciones formativas
- Régimen disciplinario
- Procedimiento disciplinario
- Prácticas empresariales
- Sistema de financiación
- Uso de la sala de consulta
- Disposiciones generales

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<ul style="list-style-type: none"> • Liliana María Betancourt Echavarría Líder Instituto Técnico 	<ul style="list-style-type: none"> • Ariel Arias Subdirector Educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Iván Darío Alzate Marín Líder de Mejoramiento Continuo

Liliana María Betancourt Echavarría @ 2017-03-31, 7:36:10